

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 08004702025 DE 2025			
INFORME PERIODICO 4			
1. Datos generales			
Período del informe	DEL 01/10/2025 AL 30/10/2025	Número de contrato/convenio:	08004702025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/06/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 166.472.100,00	Pazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	28/06/2025
		Pazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	30/11/2025
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO - SUPERVISOR DEL CONTRATO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LIZ ELENA GONZALEZ ORTEGA - DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO - MARLON ENRIQUE FONTALVO FONTALVO - SUPERVISOR DEL CONTRATO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DEL 1/07/2025 AL 31/10/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
			N/A
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS	Cédula o NIT:	800218607-1
Dirección:	Carrera 42 No. 2 B-45	Correo electrónico:	corporaciondesarrollosocial@outlook.es
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA	Identificación:	N/A
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	8/10/2025		
II. Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	1/07/2025	Fecha de terminación inicial:	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas:	28/06/2025	Fecha expedición R.P.:	28/06/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/07/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	28/10/2025	Promogado hasta cuándo (si aplica):	30/11/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	1/11/2025		
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			

5. Información presupuestal									
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	166.472.100,00							
Aporte ICBF	\$	166.472.100,00							
Aporte Contratista (si aplica)		\$ 0,00							
No. de CDP:	83625	Fecha CDP:	25/06/2025	Valor de CDP:	\$	166.472.100,00			
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	\$	-			
No. de RP:	132625	Fecha RP:	28/06/2025	Valor de RP:	\$	166.472.100,00			
(+*) ADICIONES									
Fecha Documento Adición:	28/10/2025	Valor Adición:	\$ 40.603.099,00						
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:En el marco del MEMORANDO bajo el Radicado No. 20252000000131473 de fecha 15 Octubre de 2025, de la Dirección de Protección entrega las orientaciones para adelantar el trámite de las modificaciones de adición y prórroga de los contratos de aporte para las modalidades y servicios de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal paraAdolescentes, que finalizan el próximo 31 de octubre, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades de Protección. Esta modificación se fundamenta en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF debe continuar brindando atención integral a las niñas, niños, adolescentes en todas sus modalidades de restablecimiento de derechos. En consecuencia, este trámite de adición y prórroga de los contratos deberá ser gestionado en todos los casos a través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones de uso dispuestos por Colombia Compra Eficiente para el empleo de la Plataforma. Así mismo, se detalla a continuación la ejecución financiera del Contrato de Aporte No. 08004702025, el cual llegara hasta 30 noviembre de 2025 administrado por la EAS, tomando la alternativa a. Dos modificaciones: Desde el 1° al 30 de noviembre de 2025 con cargo a los saldos existentes y los recursos trasladados desde la Dirección de Protección; una segunda modificación del 1° de diciembre al 15 de diciembre. El valor a adicionar asciende a la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.603.099), identificados de la siguiente forma:									
VO	CDP	RPC	DEP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	REC	ADICION			
2025	83625	132625	122	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-	27	\$ 40.603.099			
No. CDP Adición:	83625	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	25/06/2025	Valor CDP Adición:	\$ 40.603.099,00				
No. de RP Adición:	132625	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	28/06/2025	Valor RP Adición:	\$ 40.603.099,00				
Valor adición aporte contratista:	\$ 0,00								
Fecha aprobación póliza de la adición	\$ 45.962,00								
Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.									
(-) DISMINUCIONES									
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	\$ 0,00						
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:									
No. CDP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	\$ 0,00				
No. de RP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	\$ 0,00				
Valor disminución aporte contratista:	\$ 0,00								
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A								
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.									
(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	\$	207.075.199,00							
Valor anticipo (si aplica):	\$ 0,00								
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A								
Forma de Pago:	FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: un único pago el cual se desembolsará de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4: Forma de Desembolso literal (ii)... del contrato de Aporte."								
6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)									
El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. N/A (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).									
No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Pazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que dicha contratación derivada no encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.									
7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor									
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones					
01/07/2025 AL 30/07/2025	31/10/2025	\$ 41.618.025,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE ALISTAMIENTO JULIO					
01/07/2025 AL 30/07/2025	19/08/2025	\$ 41.285.173,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE JULIO					
01/08/2025 AL 30/08/2025	8/10/2025	\$ 41.399.762,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE AGOSTO					
01/09/2025 AL 30/09/2025	24/10/2025	\$ 41.154.214,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE AGOSTO					
TOTALES		\$ 165.457.174,00							

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 41.618.025,00	17/07/2025	246431425	PAGO DE ALISTAMIENTO MES DE JULIO 2025	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
2	\$ 41.285.173,00	28/08/2025	309758625	332.852 INEJECUCIONES DEL MES DE JULIO NO TENER CUPOS COMPLETO	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
3	\$ 41.399.762,00	14/10/2025	386721025	218.263 INEJECUCIONES DEL MES DE AGOSTO NO TENER CUPOS COMPLETO	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
3	\$ 41.154.214,00	31/10/2025	417106425	463.811 INEJECUCIONES DEL MES DE sept NO TENER CUPOS COMPLETO	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
TOTALES	\$ 165.457.174,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	0,00	N/A
N/A	0,00	N/A
TOTAL	0,00	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	0,00	N/A	N/A
N/A	N/A	0,00	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio * CERO (\$0).

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 166.472.100,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 166.472.100,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 40.603.099,00
VALOR ADICIÓN APORTA ICBF:	\$ 40.603.099,00
VALOR ADICIÓN APORTA CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTA ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTA CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 207.075.199,00
VALOR TOTAL APORTA ICBF	\$ 207.075.199,00
VALOR TOTAL APORTA CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 165.457.174,00
VALOR EJECUTADO APORTA ICBF:	\$ 165.457.174,00
VALOR EJECUTADO APORTA CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 165.457.174,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTA DEL ICBF:	\$ 41.618.025,00
VALOR NO EJECUTADO APORTA CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras	
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío : SOLO ES PARA EL ILIQUIDACION	
Saldo a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) N/A
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : "
Saldo pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX. N/A
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXX. N/A
Fecha estado de cuenta	14/07/2025

12. Garantías						
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101139047	2	Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO					1/07/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					1/07/2025	31/10/2028
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					1/07/2025	31/10/2025
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101139047	2	Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO					1/07/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					1/07/2025	31/10/2028
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					1/07/2025	30/11/2025
<p><i>Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</i></p>						
13. Sanciones						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
14. Cumplimiento de Obligaciones						
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I) (EJE CALIDAD)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)	
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.		SI	Informe mensual de prestación de servicios	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje de Calidad - Obligación 1	El operador aporta como evidencia acta en la que en el mes de julio (primer mes de ejecución contractual), socialización con equipo contratado para ejecutar la modalidad la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios, en el mes de octubre no se dieron cambios en el TH contratado.	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.		SI	verifique de forma trimestral que el operador entregue al supervisor de contrato ficha técnica, resultados de la encuesta de percepción y soportes correspondiente.	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje de Calidad - Obligación 2	El Operador aporta como evidencia pantallazo de correo en el que envían a supervisora de contratos el consolidado de herramientas de participación (buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción), correo fechado 5 de agosto 2025, próxima entrega noviembre.	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio		SI	Informe mensual de prestación de servicios	Informe mensual de prestación de servicios	En su informe mensual de prestación de servicios, el operador refiere que en el mes de octubre 2025 no identificó ni gestionó acciones de mejora.	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.		SI	Verifique que el operador cuente con un método definido y documentado para gestionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se presenten durante la ejecución del contrato.	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje de Calidad - Obligación 4.	El Operador aporta como evidencia documento de protocolo de apertura de buzón y apertura correspondiente al mes de octubre del 2025.	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I) (EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)	
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.		SI	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad de la Información -Obligación 1.	El Operador aportó como evidencia compromiso de confidencialidad firmado por representante legal en fecha16 junio 2025.	
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato		SI	Informe mensual de prestación de servicios.	Informe mensual de prestación de servicios.	En su informe mensual de prestación de servicios el operador relaciona que en el mes de octubre 2025 no se presentaron incidentes de seguridad ni se materializó riesgo de seguridad de la información.	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.		SI	PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad de la Información -Obligación 3.	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad de la Información -Obligación 3.	El Operador aporta como evidencia plan de recuperación y contingencia correspondiente al contrato 08004702025.	
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato		SI	Gestión para consecución de certificado.	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad de la Información -Obligación 4.	El operador aporta como evidencia gestión realizada para la consecución de certificado de asuntos correspondientes a la seguridad de la información, solicitado a la supervisora de contratos a mediados del mes de agosto 2025, no se obtuvo respuesta de la misma.	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I) (EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)	
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.		SI	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo -Obligación 1.	Evidencia aportada en el primer informe de ejecución contractual, el operador aporta documento en el que certifican contar con representante de seguridad y salud en el trabajo que cumple con el perfil establecido en la res 312 de 2019.	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.		SI	(Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1).	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo -Obligación 2.	El operador aporta como evidencia nmatriz de peligros correspondiente al cto 08004702025.	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		SI	(Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2).	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo -Obligación 3.	El operador aporta como evidencia acta de capacitación a profesionales en el primer informe de ejecución contractual, en el mes de octubre no se dieron cambios en el TH contratado.	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.		NA	NA	NA	En el mes de octubre el operador no realizó entrega de EPP al TH contratado para ejecutar la modalidad.	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato		SI	certificado médico ocupacional realizado a su personal, este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo -Obligación 5.	El operador aporta como evidencia concepto medico ocupacional favorable para los profesionales de la modalidad.	

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	(Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1).	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo-Obligación 6.	El operador aporta como evidencia plan de emergencias 08004702025.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I) (EJE AMBIENTAL)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	(Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1)	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Ambiental-Obligación 1.	El operador aporta como evidencia formato de cumplimiento de buenas practicas ambientales contrato 08004702025.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	CERTIFICACIÓN DE CONCEPTO SANITARIO.	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Ambiental-Obligación 2	El operador aporta como evidencia valoración ambiental con concepto favorable.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	evidencia de las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato.	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Ambiental-Obligación 3.	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	N/A	El Operador no maneja combustible en sus instalaciones
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de prestación de servicios	Informe mensual de prestación de servicios	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	El Operador no maneja trampa de grasa en sus instalaciones dada las características de la modalidad.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento.	Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Ambiental-Obligación 7.	El operador aporta como evidencia plan de saneamiento y evidencia de ejecución del mismo en el mes de octubre 2025.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Certificación emitida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-Certificado 1. responsabilidades en la ejecución del contrato.	El operador aporta como evidencia documento en el que el operador y su representante legal certifican asumir todas las responsabilidades adquiridas bajo el CTO 08004702025, fechado 31 de octubre 2025.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos vigentes aplicables a la modalidad.	SI	Certificación emitida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-obligación 2.	El operador aporta como evidencia documento en el que certifican cumplimiento del objeto del cto y todos los documentos técnicos de ICBF, relacionan las acciones desarrolladas para tal fin, fechado 31 de octubre 2025.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite.	SI	Informe mensual de prestación de servicios	Informe mensual de prestación de servicios	El operador en su informe mensual de prestación de servicios indica que en el mes de OCTUBRE no se registraron eventos que hubiesen afectado la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias; por lo tanto no se dio aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que hubiese advertido en la ejecución del contrato, ni se propusieron alternativas de solución.
4) Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	En el periodo de OCTUBRE 2025 los organismos de control no realizaron requerimientos.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Certificación emitida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-obligación 5.	El operador aporta como evidencia documento en el que certifica que dispone de los medios para mantener, cuidar y custodiar los documentos del contrato 08004702025, fechado 31-10-2025.
6) Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE 2025 el operador no recibió requerimientos por parte de la supervisión del contrato.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	N/A	N/A	N/A	En el periodo de OCTUBRE 2025, la supervisora de contratos no solicitó informes sobre cualquier aspecto o resultado obtenido en la ejecución del contrato
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificación emitida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-obligación 8.	El operador certificó cumplimiento del capítulo buenas practicas en la gestion contractual en el periodo del 1 al 31 de OCTUBRE del 2025.
9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificación emitida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-obligación 9.	El operador certificó en el periodo de OCTUBRE 2025 que no dio a conocer frente las autoridades competentes, ningún hecho o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pueda afectar o poner en riesgo el cumplimiento del contrato del programa de intervención de apoyo psicosocial.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certificación emitida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-obligación 10.	El operador certificó que en el periodo de OCTUBRE 1 al 31 se abstuvo de recibir o solicitar dádivas o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Certificación emitida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-obligación 11.	El operador certificó que en el periodo de OCTUBRE 2025 asumió un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite.	SI	soporte del cargue en SECOP del documento de aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula de garantías.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-obligación 12.	El operador aporta como evidencia pólizas aportadas en el aplicativo secop.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad	SI	Certificación/acciones de trabajo con familia.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-obligación 13.	El Operador aporta como evidencia certificado en el que relacionan las acciones realizadas en el mes de septiembre para promover la participación de padres de familia y red vincular-capacitación realizada en fecha 30-10-2025 con temáticas familias protectoras.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	reporto de forma inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-Obligación 14.	El operador certifica que en el periodo de octubre 2025 no se presentaron las situaciones descritas en la obligación, sin embargo, indican que si se presentaron lo notificaron conforme lo indica la obligación

15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Certificación emitida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-Obligación 15.	El operador aportó como evidencia documento en el que certificaron cumplimiento de la obligación, mes de octubre 2025.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i) (OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Atender 75 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población de niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 1	El operador aporta planilla de usuarios atendidos y certificado en el que relacionan cupos contratados 75-cupos efectivos 66 en el mes de octubre 2025.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Certificado emitido por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 2	El operador certificó que en el mes de octubre abrió los anexos de historias de atención a los ingresos correspondientes, fechado 31-10-2025.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Certificado emitido por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 3	El Operador aporta como evidencia documento en el que relacionan las acciones desarrolladas para darle cumplimiento a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC aprobada, fechado 31-10-2025.
4) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Actas de entrega de refrigerios industrializados	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 4	El Operador aporta como evidencia actas de entrega de refrigerio correspondiente al mes de octubre 2025, fechas 2,9,16,23 y 30 del mes en mención.
5) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	relación de los usuarios que se encuentran vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características y la relación de las gestiones realizadas en articulación con la red familiar o vincular responsable.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 5	El operador aporta como evidencia documento en el que relacionan los usuarios vinculados al sistema de salud y al sistema de educación formal a corte 31 de octubre 2025, así mismo las gestiones realizadas en aras de garantía de educación.
6) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as).	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 6	El operador aporta como evidencia certificación expedida por representante legal y acta en la que relacionan actividad realizada con los padres de familia y/o redes vinculares de la modalidad, con fecha 30-10-2025, evidencias fotográficas y firmas de asistencia.
7) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén al alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB.	SI	Certificado emitido por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 7	El operador cuenta con los mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén al alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica, fecha 31-10-2025.
8) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta	SI	Certificado emitido por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 8	En el marco del proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL se han implementado las medidas pertinentes para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros, documento fechado 31-10-2025.
9) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	acciones realizadas para la implementación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, con los soportes respectivos.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 9	El operador aporta la evidencia relacionada con las actividades de prevención de situaciones de riesgo, actividad fechada mes de octubre 2025.
10) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	el plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y soporte de entrega del a la Dirección Regional.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 10	Evidencia aportada en el primer informe de ejecución contractual, se evidencia última entrega realizada en el mes de abril.
11) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Pantallazo de reportes en el marco de la PPDA	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 11	El operador aporta como evidencia pantallazo de reporte de situaciones en el marco de la PPDA, mes de octubre 2025.
12) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	acciones realizadas para promover el cuidado parental y la garantía de derechos en articulación con el sistema nacional de bienestar familiar.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 12	El operador aporta como evidencia articulación con DIAN en aras de conocer oferta para la población atendida por el operador, fechada 31-10-2025
13) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades.	SI	Certificación emitida por representante legal	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 13	El operador aporta como evidencia documento en el que certifican que en el periodo de octubre 2025, garantizaron a los usuarios los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer de material lúdico deportivo, acorde a lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad.
14) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Tecnicas-Obligación 14	El operador aporta como evidencias articulación realizada con MINCULTURA en aras de movilización para consecución de vinculación a usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.

(OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contratoría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RMNC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	base de datos del talento humano de la modalidad, en el formato establecido por la Dirección de protección.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 1	Evidencia aportada en el primer informe de ejecución contractual, en el mes de octubre hubo cambios en el Th contratado.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación de la modalidad cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RMNC, y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Certificación emitida por representante legal	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 2	El operador certifica en el periodo de octubre 2025 que contrató a sus profesionales acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Certificación emitida por representante legal	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 3	El Operador certifica que en el mes de septiembre 2025 contó con adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Certificación emitida por representante legal	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 4	El operador certifica que no se desarrollaron acciones descritas en la obligación contractual, como cumplimiento al mes de octubre
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede, la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente	SI	Solicitud ante la autoridad administrativa	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 5	El operador informe que el mes de octubre no atendió usuarios en otra sede.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF.	SI	Certificación emitida por representante legal	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 6	El operador certifica su cumplimiento
7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Pantallazo de ingresos/egresos sim.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 7	El operador aporta certificado con relación de los ingresos/egresos ocurridos en el mes de octubre del 2025.
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	evidencias de envío de la información/ informe mensual	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas informe mensual	El operador informa que en el mes de octubre no se presentaron situaciones descritas en la obligación contractual.
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención de acuerdo con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe mensual de prestación de servicios	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas informe mensual	El operador informa que No se dio compra de dotación en el mes de octubre 2025.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	SI	Evidencia banco de hojas de vida-proceso de selección	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 10	El operador aporta como evidencia, correspondiente la mes de octubre
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	SI	copia del programa y el cronograma que implementará para garantizar la estabilidad del talento humano	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 11	El operador aporta como evidencia copia del programa y el cronograma correspondiente al mes de octubre
12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025, en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidado" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	SI	Acciones para cumplimiento de la Política Nacional de Cuidado en Colombia	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Obligaciones Administrativas-Obligación 12	El operador cumple

(OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de Funcionamiento vigente.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Componente Legal-Obligación 1	El operador aporta como evidencia licencia de funcionamiento vigente.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	Acta de inicio firmada por las partes	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Componente Legal-Obligación 2	En el primer informe de ejecución contractual el operador aporta como evidencia acta de inicio del contrato firmado por las partes.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Actas	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Componente Legal-Obligación 3	En el mes octubre no se realizaron actas verificables para esta obli.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	Certificación expedida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Componente Legal-Obligación 4	El operador certificó que en el mes de octubre que cumplió con las obligaciones.
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros, (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	Certificación expedida por representante legal.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Componente Legal-Obligación 5	El operador certificó que se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral.
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación de servicios	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Componente Legal-Obligación 6	Informa que cumple.
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Consultas	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Especiales- Componente Legal-Obligación 7	El operador cumple
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.

14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
16) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o componentes peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes - estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destino final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	NA	NA	NA	En el periodo de OCTUBRE el operador no recibió bienes muebles por parte del instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).

13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	NA	NA	No aplica teniendo en cuenta las características de la modalidad (entrega de refrigerio industrializada).
(OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Acta de Aprobación del presupuesto esta en publicada en la plataforma SECOP II	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	El acta se encuentra revisada y aprobado por el supervisor del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión y esta cargado en el secop II
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Soportes enviados al correo correspondencia atlántico con radicado	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025 envió documentación en los primeros 5 días hábiles del contrato es recibida por la supervisora y revisada por el área financiera
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	N/A	N/A	el operador presento la evidencia al finalizar el contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas -FUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificación expedida por revisor fiscal, esta incluida en el informe mensual contractual	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025 certifica que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementación de las NIIF actualizada
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Formato de seguimiento compras locales y soportes de facturas de proveedores	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	En el mes de Octubre 2025 cumplió con la obligación contractual de compras locales. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. Según la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina.
6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	certificado expedido por revisor fiscal junto con los certificados de los contratistas que les aplica y esta evidencia se encuentra en el las hojas de vida del T.H	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025 el certificado se encuentra en las hojas de vida del personal que aplica
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores ,anexos a los soportes de pago	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025 certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificación presentada por el representante legal
8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Formato de seguimiento compras locales.	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025 certifica que Paga contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.
9)Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Formato de seguimiento financiero que se encuentra en el informe contractual, en la parte de informacion financiera	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025 envía soporte de libros de registros, actas, informes, expedientes y de mas información financiera que solicite el supervisor del contrato esta información se encuentra actualizada y organizada con cada rubro de ejecución del formato de seguimiento financiero al financiero del centro con los soportes
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	N/A	N/A	el operador en el mes de Octubre 2025 no se registro solicitud de aprobacion ni traslados
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	certificación de los recursos firmada	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025 certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	extractos bancarios	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025 el operador realizo el desembolso de las obligación descrita con sus proveedores
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificación expedida por revisor fiscal y contador publico, tambien se evidencia en el formato de seguimiento financiero en los soportes de pago	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025, certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	comprobante de consignación de los rendimientos financieros con evidencia de extractos	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador en el mes de Octubre 2025 consigno los rendimientos financieros

15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificación bancaria y extracto bancario publicados en SECOP II	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	Según instrucciones de la Dirección de Protección por el monto del contrato NO se debe manejar cuenta maestra, el número de cuenta es 692-000045-32 BANCOLOMBIA 19 junio 2025
16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	extracto	Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Financieras	el operador deja las provisiones de los empleados por contrato laborar en el extracto bancario
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	N/A	N/A	N/A	el operador en el mes de Octubre no solicitó reclasificación ni traslados presupuestales
<p>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.</p> <p>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.</p> <p>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</p> <p>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</p>				

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General .				
16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente Informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe <u>27/11/2025</u>				
 Firma MARLON ENRIQUE FONTALVO FONTALVO SUPERVISOR DEL CONTRATO		 Firma Nombre Legalizador de cuentas Cargo Legalizador de cuentas		
 CAMILA ANDREA PEÑA VISBAL PSICÓLOGA - Equipo de Apoyo a la Supervisión.		 SILVIA PATRICIA VEGA ESCUDERO FINANCIERA- Equipo de Apoyo a la Supervisión.		
 MARÍA PATRICIA VÉLEZ MOLINA ABOGADA -Equipo de Apoyo a la Supervisión.				
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.				